Congreso de la República

Resolución Nº 253 -2026-DGA-CR

Lima, 04 NOV. 2026

VISTO:

El Informe N°1354-2026-DRH-DGA/CR de fecha 27 de octubre de 2026, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, sobre el pago de la Bonificación Diferencial a favor de la servidora **PATRICIA ELIZABETH URDANIVIA MORENO**, especialista administrativo SP-9, por el encargo de puesto como jefa de la Oficina de Cooperación Internacional, actualmente denominada Departamento de Cooperación Internacional, nivel remunerativo F-12, por el periodo del 14 al 30 de abril de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficialía Mayor en atención al Oficio N°107-2025-2026-OCI-OM/CR autorizó el encargo de puesto a favor de a servidora **PATRICIA ELIZABETH URDANIVIA MORENO,** como jefa de la Oficina de Cooperación Internacional, actualmente denominada Departamento de Cooperación Internacional**,** nivel remunerativo F-12, conforme al Cuadro para Asignación de Personal y Cuadro Nominativo de Personal vigente a dicho periodo; el encargo de puesto fue formalizado por el Departamento de Recursos Humanos con el Memorando N°656-2026-DRH-DGA/CR de fecha 21 de abril de 2026;

Que, mediante el Memorando N°735-2026-AAP-DRH-DGA/CR de fecha 19 de octubre de 2026, el Área de Administración de Personal remite al Área de Asesoría Laboral el Informe N°774-2026-GFR-AAP-DRH/CR del Grupo Funcional de Remuneraciones, en el cual se informa sobre el cálculo del gasto que origina la bonificación diferencial a favor de la servidora **PATRICIA ELIZABETH URDANIVIA MORENO,** por el encargo de puesto como jefa de la Oficina de Cooperación Internacional, actualmente denominada Departamento de Cooperación Internacional, nivel remunerativo F-12, por el periodo del 14 al 30 de abril de 2026;

Que, mediante el Informe N°2249-2026-AAL-DRH-DGA/CR de fecha 19 de octubre de 2026, el Área de Asesoría Laboral solicita al Departamento de Recursos Humanos continuar con el trámite de la disponibilidad presupuestal para el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto de la servidora **PATRICIA ELIZABETH URDANIVIA MORENO.** El Departamento de Recursos Humanos mediante el Memorando N°1742-2026-DRH-DGA/CR solicita al Departamento de Planeamiento y Presupuesto emitir el informe correspondiente a la disponibilidad presupuestal para la atención del pago de la bonificación diferencial por el referido encargo de puesto;

Que, mediante el Informe N°575-2026-DPP-DGA-CR del 23 de octubre de 2026, el Departamento de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Dirección General de Administración el Informe N°465-2026-APRE-DPP-DGA-CR del Área de Presupuesto, en el cual se señala que el pago de la bonificación diferencial por encargo de puesto tiene cobertura presupuestal que permite afectar el pago de dicha bonificación; la Dirección General de Administración con el Registro Único N°32747-CR, deriva el expediente al Departamento de Recursos Humanos, para el trámite correspondiente;

Que, el artículo 41°, numeral 41.1 del Reglamento Interno de Trabajo, dispone que el servidor que desempeñe temporalmente un puesto de mayor nivel recibe una bonificación diferencial por encargo de puesto equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado. Para acceder a dicho diferencial, el servidor debe cumplir al menos quince días continuos. También accederá a la mencionada bonificación el servidor que cumpla más de treinta días alternos de encargado en el lapso de un año, tras lo cual recibirá el pago proporcional por los días de la encargatura, equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado; asimismo, el numeral 41.2 del citado reglamento establece que el pago se formaliza mediante resolución expedida por la Dirección General de Administración, previo informe del Departamento de Recursos Humanos y del Departamento de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en consecuencia, resulta procedente el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto a favor de la mencionada servidora;

Estando a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Planeamiento y Presupuesto; y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario aprobado con Acuerdo de Mesa Directiva N°199-2025-2026/MESA-CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer el derecho de la servidora **PATRICIA ELIZABETH URDANIVIA MORENO,** a percibir la bonificación diferencial correspondiente por el encargo de puesto como jefa de la Oficina de Cooperación Internacional, actualmente Departamento de Cooperación Internacional, nivel remunerativo F-12, por el periodo del 14 al 30 de abril de 2026, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Notificar copia autenticada de la resolución a la servidora **PATRICIA ELIZABETH URDANIVIA MORENO,** así como al Departamento de Recursos Humanos para las acciones administrativas correspondientes, incorporando copia autenticada de la presente resolución en el legajo personal de la mencionada servidora.

Artículo Tercero. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará al Programa y Componente correspondiente a la Unidad Ejecutora 01-0477 del Pliego 028 – Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para el año 2026.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA